



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2019



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

27 de diciembre de 2019

VISTO:

Que el día 30 de diciembre de 2019 vence la vigencia del RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO implementado por Decreto Municipal 1.731/2019, conforme la prórroga dispuesta por Decreto 2.540/2019

CONSIDERANDO:

Que en razón de la excelente respuesta obtenida la Dirección de Recaudación ha sugerido la posibilidad de ampliar por un mes más el plazo de su vigencia requiriendo la posibilidad que puedan ser incorporados a este Plan las cuotas que se encuentren vencidas al 31 de diciembre de 2019,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrogar hasta el 31 de enero de 2020, inclusive, el plazo para que los contribuyentes en situación de deuda puedan adherirse al RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO implementado por Decreto Municipal 1.731/2019.

ARTICULO 2º.- Determinase que podrán ser incorporadas a este Plan de Regularización de Deudas durante el mes de prórroga dispuesto, las cuotas vencidas al 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.732

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte